

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE CERTIFICADO PARA TRANSFERENCIA DE DOMINIO DE BIENES INMUEBLES
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN PEDRO DE PELILEO
Descripción	Es el procedimiento mediante el cual el GAD Municipal del cantón San Pedro de Pelileo, verifica la información catastral de un predio y emite el certificado de transferencia de dominio de predios urbanos y rurales, para posterior legalización de escrituras, garantizando la concordancia de datos del inmueble. Transferencia de dominio: Traspaso de propiedad de una persona a otra pagando un precio justo.
¿A quién está dirigido?	Trámite dirigido al ciudadano o persona natural o jurídica, pública o privada, ecuatoriana o extranjera que adquiera una propiedad dentro de la jurisdicción del cantón San Pedro de Pelileo, Provincia de Tungurahua y requiera realizar la transferencia de dominio de algún predio registrado. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio, Cumplimiento de obligaciones, Obtener autorización o permiso. Resultado a obtener: • Certificado de Transferencia de Dominio

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

- 1.- Escritura del bien a transferir (original y copia) debidamente inscrita.
- 2.- Certificado de gravamen (original y Copia) actualizado (vigencia 60 días).
- 3.- Planimétrico anterior del predio.
- 4.- Planimétrico predial georreferenciado de compra venta (original y dos copias) - (Conforme parámetros establecidos por la Dirección).
- 5.- Dos copias de cédulas de ciudadanía y papeletas de votación vigentes de propietarios, comprador/es del bien y de ser el caso de terceras personas que intervienen en el trámite.
- 6.- Certificados de no adeudar al GAD Municipal del Cantón San Pedro de Pelileo (original y Copia) vigentes de todos los vendedores, compradores del bien y de ser el caso de terceras personas que intervienen en el trámite.
- 7.- Pago del impuesto predial (original y copia) actualizado al año fiscal que se realiza el trámite.
- 8.- En caso de existir terceras personas que intervienen en el trámite en representación de uno de los vendedores o compradores, presentar el justificativo legal original y copia del documento que le acredite para dicho fin.
- 9.- Original y copia del documento que servirá como base para generar la minuta de transferencia de dominio.
- 10.- En el caso de que la propiedad disponga de una posesión efectiva adjuntar una copia de dicho documento.
- 11.- CD que contenga el planimétrico georreferenciado en coordenadas UTM WGS84 17 Sur en formato digital cuya extensión sea; SHP (Arcgis – Qgis) ó DWG - DXF (Autocad versión 12), fotografía panorámica del predio y fotografías de las construcciones existentes en el predio.

¿Cómo hago el trámite?

- 1) Acudir presencialmente al Área de Balcón de Servicios, con los requisitos establecidos para transferencia de dominio para su respectiva revisión y recepción
- 2) Esperar la emisión del Certificado de Transferencia de Dominio
- 3) Consultar estado de trámite en el siguiente enlace:
<https://www.servicios.pelileo.gob.ec:2443/consulta/>

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Edificio matriz: Av. 22 de Julio y Padre Chacón

Lunes a viernes de 08h00 a 16h20

Base Legal

- [Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización - COOTAD](#). Art. Artículo 55 literal i) y Artículos 494 y 495.
- [ORDENANZA QUE ESTABLECE LA FORMACIÓN DEL CATASTRO, SU VALORACIÓN Y LA DETERMINACIÓN DE LOS IMPUESTOS A LOS PREDIOS URBANOS Y RURALES DEL CANTÓN SAN PEDRO DE PELILEO PARA EL BIENIO 2026-2027](#). Art. Artículo 8.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Atención Ciudadana

Correo Electrónico: asistenteadministrativo2@pelileo.gob.ec

Teléfono: (03) 2 99 6700 EXT. 1110

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	02	0	0
2025	01	0	0